



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 18 AGO 2023

RES. H. N° 1230/23

Expte. N° 4599/23

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, interpuesta por la Sra. Fernanda María Florencia Ortiz, Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, a partir del 14 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Salud Universitaria emitió el Parte médico correspondiente.

QUE corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Convenio Colectivo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 366/06.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER licencia por maternidad, período preparto, a la Sra. Fernanda María Florencia Ortiz Legajo N°8750, en el cargo de Subresponsable de Supervisión – Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, por el término de treinta (30) días, a partir del 14 de agosto de 2023, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Artículo 106 del Decreto 366/06.

ARTICULO 3º.-NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable Departamento de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/mm

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa